



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La educación tiene un compromiso con la transmisión del saber sistematizado y también debe conducir a la formación del educando, haciéndolo capaz de vivir y convivir en la sociedad, en relación con el prójimo. No podemos separar la tecnología del hombre, tanto en el sentido de poseer los conocimientos y el saber para producirla, como para saber cómo esa tecnología puede influir e influirá en su subjetividad. En el momento en que el alumno atraviesa la experiencia, simulando lo real, descubre la importancia de la práctica en la ejecución en todas sus elaboraciones y construcciones.

El proyecto Robótica Educativa, fundamentado en el constructivismo, posibilita el desarrollo de la creatividad, la capacidad de abstracción, las relaciones intra e interpersonales, el hábito del trabajo en equipo, permitiéndole al educador realizar acciones que desarrollen la motivación, la memoria, el lenguaje, la atención de los educandos y otros aspectos que contribuyen a la práctica pedagógica actual.

El Centro de Educación Media n° 59 de la localidad de General Conesa, alberga a jóvenes que (casi en su totalidad) hay experimentado un frustración en el horario diurno y en las edades que corresponden a la educación media, cargan además con situaciones personales, familiares y sociales muy complejas.

En general, no tienen el acompañamiento familiar que habitualmente se experimenta en los alumnos de escuelas secundarias tradicionales, donde la educación, al menos desde esa institución social aparece como algo necesario para el desarrollo de sus habilidades y para construir su futuro.

Al no contar con ese objetivo absorbido desde la niñez, ante la primera dificultad en el desarrollo de su educación media, abandonan el colegio. Desde la institución educativa no se cuenta hoy con elementos o propuestas que atraigan a los jóvenes y de un modo u otro, se vean tentados a "continuar" con su educación.

Por tratarse de jóvenes de entre 16 y 24 años mayoritariamente, la robótica, como instrumento de interacción entre el aprendizaje y el juego, podría ser una propuesta de indiscutible atractivo y fomentaría la continuidad en el tiempo, de los mismos, en el proceso educativo formal, que es de cuatro años.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aplicando la robótica a las actividades pedagógicas tradicionales, se podrían fortalecer áreas específicas del conocimiento y desarrollar competencias en el alumno, a través de la creación de robots, partiendo de elementos sencillos y económicos, y utilizando la informática que forma parte de la currícula actual del Establecimiento.

En una época donde la robótica se ha instalado y se incrementa constantemente en los procesos productivos más diversos, conseguir que los egresados del Centro de Educación Media n° 59 incorporen esos conocimientos, permitiría "igualar" las posibilidades futuras de los mismos, ya sea laborales o de poder continuar con los estudios a nivel terciario o universitario.

Teniendo en cuenta que la robótica necesita invariablemente de la aplicación de la lógica para ensamblar el software y el hardware, su aplicación en los distintos niveles de la institución, daría una importante plusvalía a casi todas las asignaturas, lo que lograría, con toda seguridad, el egreso de jóvenes con un sentido crítico y también un sentido común más desarrollado que colaborará inevitablemente en su desarrollo futuro como ciudadanos y ciudadanas.

Es importante considerar también, el gran valor agregado de la aplicación de la robótica, a la actualización del plantel docente, que deberá "ir aprendiendo" junto a sus alumnos, lo que sin dudas creará un ambiente de mayor intercambio generacional e intelectual.

El principal objetivo es incorporar la Robótica Educativa en el CEM n° 59 de General Conesa, en la Provincia de Río Negro y esto implicaría poner al alcance de docentes y alumnos recursos tecnológicos de última generación en el campo de la robótica, utilizando material que fue recientemente diseñado para el aprendizaje.

Asimismo, brindar los contenidos necesarios para que los alumnos que se encuentran alejados de los adelantos tecnológicos no queden aún más desplazados en su capacitación de un futuro cada vez más tecnificado y propiciar un compromiso rionegrino hacia el desarrollo del país, que incluya no solo esfuerzos para satisfacer las necesidades básicas, sino que también asegure que los beneficios de las nuevas tecnologías se distribuyan de una manera más amplia, permitiendo un mejoramiento de la calidad de vida a los alumnos de los sectores más desfavorecidos de nuestro pueblo.

A los efectos de ampliar información, se adjunta fotocopias sobre marco teórico, antecedentes,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

experiencias y conclusiones sobre la implementación de este
proyecto de robótica.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos que vería con agrado articule los mecanismos necesarios a los fines de poder instrumentar el proyecto "La Robótica como Instrumento Educativo" en el Centro de Educación Media n° 59 de la localidad de General Conesa.

Artículo 2°.- De forma.